Departamento de Seguridad Pública de Texas Tarjeta Azul

Ayuda para víctimas de delitos de violencia familiar, acoso y violación de órdenes de protección o condiciones de libertad bajo fianza

DERECHOS ADICIONALES RELACIONADOS CON VÍCTIMAS DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, ACOSO Y VIOLACIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN O CONDICIONES DE LIBERTAD BAJO FIANZA

Esta es una versión resumida y el texto completo está disponible en *https://statutes.capital.texas.gov*

Código de Procedimiento Penal, artículo 56A.052

(a) & (b) Este artículo aplica únicamente a víctimas, tutores de una víctima o familiares cercanos de una víctima fallecida como resultado de un delito relacionado con violencia familiar, acoso, abuso o negligencia infantil, agresión sexual o abuso sexual, agresión deshonesta, trata, violación de órdenes de protección o relacionado con violaciones de órdenes judiciales o condiciones de libertad bajo fianza, incluidas violaciones reiteradas de órdenes judiciales o condiciones de fianza. Estas personas tienen derecho a lo siguiente dentro del sistema de justicia penal:

(1) Si lo solicita, tiene derecho a saber qué evidencia se recopiló durante la investigación del delito y el estado de cualquier análisis que se esté realizando sobre dicha evidencia. Sin embargo, si compartir esta información pudiera obstaculizar la investigación o el proceso judicial, se le informará cuándo puede esperar recibirla.

(2) Si lo solicita, tiene derecho a que se le notifique cuando un laboratorio forense reciba una petición para procesar y analizar cualquier evidencia recopilada durante la investigación del delito.

(3) Si lo solicita, tiene derecho a ser informado y a

hablar con el fiscal del estado sobre el resultado del caso. Esto incluye expresar la opinión de la víctima, su tutor o sus familiares cercanos sobre decisiones como no presentar cargos, retirar cargos, utilizar un programa de intervención previa al juicio o llegar a un acuerdo de culpabilidad.

(4) Tiene derecho a ser informado de que el fiscal del estado no representa a la víctima, a su tutor o a un familiar cercano de una víctima fallecida.

(5) Si usted es víctima, tutor de una víctima o familiar cercano de alguien que falleció como resultado de los delitos mencionados anteriormente y desea recibir notificaciones o información, debe proporcionar su dirección y número de teléfono actuales al fiscal del estado y a la agencia del orden público encargada del caso. Debe notificar cualquier cambio en su información de contacto. Si desea recibir notificaciones por correo electrónico, puede proporcionar su dirección de correo electrónico, y debe notificar cualquier cambio al fiscal del estado y a la agencia del orden público. Una víctima, tutor de una víctima o familiar cercano de una víctima fallecida puede designar a una persona diferente para recibir las notificaciones y servicios relacionados con las víctimas. Esta persona no tiene que ser quien tenga relación legal con el delito.

Aviso de ciertos delitos de violencia familiar y violación de una orden de protección o de las condiciones de la fianza

Sus derechos como sobreviviente de violencia familiar, violencia en el noviazgo, acecho, agresión sexual, agresión indecente, trata, acoso o amenaza terrorista

Si se siente inseguro, obtener apoyo puede ayudarlo a entender sus opciones y sentirse más seguro. Al poner fin a una relación abusiva o buscar ayuda, las amenazas o la violencia pueden aumentar. Algunas señales de advertencia de un mayor riesgo pueden incluir celos, controlar sus finanzas o sus movimientos, aislarlo de amigos o familiares, abuso verbal, amenazas de lastimarlo o matarlo y abuso físico, incluyendo el estrangulamiento. Si está en peligro inmediato, llame al 911 de inmediato.

Escanee el código QR para obtener más información sobre sus derechos y recursos. Este enlace lo llevará al sitio web

de Texas Health and Human Services

Usted no está solo. Hay recursos y apoyo para ayudarlo.

Tiene derechos y opciones

Si usted, su hijo o cualquier otro miembro de su grupo familiar resulta herido, o si va a estar en peligro cuando el oficial se vaya o más adelante, tiene derecho a pedirle a su agencia policial local que presente una denuncia penal contra la persona que comete violencia familiar. También puede solicitar una orden judicial para protegerlo.

Independientemente de sus antecedentes, cuando lo necesite, acuda a nosotros y encuentre apoyo en un lugar seguro. Todas las personas son aceptadas y reciben el apoyo de los servicios que ofrece el Departamento de Seguridad Pública de Texas

Programa de Servicios para Víctimas del DPS
512-424-2211

Notas:

El Departamento de Seguridad Pública de Texas se dedica a prestar servicios informados sobre el trauma y culturalmente sensibles a las personas y familias afectadas por el crimen en Texas.